

UDS

TEORIA DE ESTADO

SUPER NOTA: ORGANIZACIÓN DE ESTADO

FRANCISCO JAVIER AGUILAR GRAJALES

ROXANA CLARET MORENO

# ORGANIZACIÓN DE ESTADO

Es el estudio de la organización estatal aborda el concepto y evolución de estado moderno seguido del significado de la declaración de estado social y democrático de derecho, formulada en el art 1 de la constitución.

El estado es un modo de organización que permite la vida en sociedad y comprende a una población, en un territorio determinado y con un gobierno que lo administra. Desde el punto de vista jurídico el Estado es la organización de derecho que ejerce un gobierno a través de las instituciones públicas y de una legislación democrática.

El estado como organismo hace uso del poder a los servicios de sus ciudadanos con el objetivo de que prime el bien común.

La autoridad del estado es legítima, siempre y cuando, comprenda y coordine la voluntad soberana de sus ciudadanos, quienes deben elegir al gobierno de manera democrática.



El gobierno lo forman los funcionarios que han sido elegidos para hacer las leyes hacerlas cumplir y sancionar a quienes lo violen. Además tiene otros fines, como establecer y mantener el orden y defender al país de todo ataque que provenga del exterior.

La constitución política de los estados unidos mexicanos es el documento que contiene las leyes que rigen actualmente a nuestro país. También se llama carta magna y fue elaborada en 1917. En ella señala como debe organizar nuestra

nación, acorde con las demandas por las que el pueblo luchó durante la revolución mexicana.

Es muy importante saber que nuestra constitución fue la primera en el mundo de incluir los derechos sociales. Que son obligaciones que el estado tiene con la sociedad, como impartir y garantizar educación y salud entre otros.

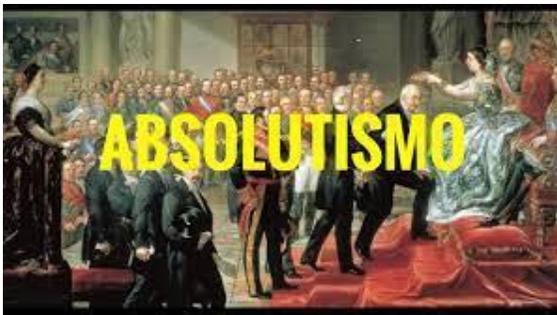
No todos son iguales...

El estado puede aportar distintas formas de gobierno dependiendo de los intereses propios de cada nación. Hay dos formas principales de gobierno la monarquía y la república.

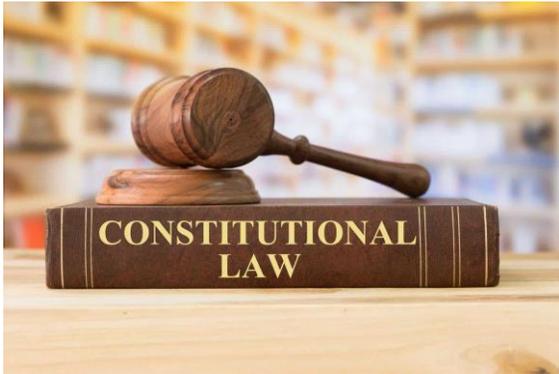
Monarquía es el poder del estado que lo tiene una sola persona, que puede ser rey, el emperador o el príncipe. Esta forma de autoridad se hereda de padres e hijos.



Absolutista es aquel gobernante dicta y aplica leyes.



Constitucional es aquel en que la ley limita las decisiones del rey.



Parlamentario es aquel en el que el poder soberano está delimitado por la participación de representantes del pueblo.



Poder legislativo representado por el congreso de la unión por cámara de diputados y senadores.

Sus facultades son:

- Elaborar leyes
- Aprobar los impuestos que se van a cobrar a los ciudadanos
- Poder ejecutivo: aplica leyes
- Poder judicial: impartir justicia

El modelo de división de poderes varía según cada país. Algunos de los modelos de organización del estado más comunes son:

- El estado unitario: el poder esta concentrado o es regido por un gobierno que tiene unidad legislativa, administrativa y judicial sobre todo el territorio nacional.
- Estado federal: él poder esta organizado a través de la alianza de diversos estados.
- El estado confederado: Es la alianza de dos o mas estados independientes.
- El estado centralizado: el poder se ejerce desde un orden central único que concentran todas las funciones y atribuciones de la nación y en el que las autoridades locales suelen cumplir funciones administrativas.

